GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-312-GDEBA-MDAGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 24 de Julio de 2025

Referencia: EX-2025-20782307-GDEBA-DSTAMDAGP - Aceptar las renuncias del Ingeniero Agrónomo Ramón Alberto CAMPOMANE y el Ingeniero Agrónomo Joaquín Manuel SERRANO, a sus cargos de Directores y la posterior designación de sus reemplazantes

---

VISTO el EX-2025-20782307-GDEBA-DSTAMDAGP, mediante el cual tramita la aceptación de las renuncias presentadas por el Ingeniero Agrónomo Ramón Alberto CAMPOMANE y el Ingeniero Agrónomo Joaquín Manuel SERRANO, a sus cargos de Directores y la posterior designación de sus reemplazantes, a partir del 22 de mayo de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que el Ingeniero Agrónomo Ramón Alberto CAMPOMANE presentó su renuncia a partir de 22 de mayo de 2025, al cargo de Planta Permanente sin Estabilidad - Director de Control y Sanidad Vegetal, quien fuera designado oportunamente mediante RESO-2024-221-GDEBA-MDAGP;

Que en orden 4, mediante NO-2025-20862837-GDEBA-SSDAYCAMDAGP, el Subsecretario de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria, toma conocimiento de la misma y propone la designación en el mismo cargo y a partir de la misma fecha, del Ingeniero Agrónomo Adolfo Antonio CAAMAÑO;

Que el Ingeniero Agrónomo Joaquín Manuel SERRANO presentó su renuncia a partir de 22 de mayo de 2025, al cargo de Planta Permanente sin Estabilidad - Director de Cereales y Oleaginosas, quien fuera designado oportunamente mediante RESO-2024-97-GDEBA-MDAGP;

Que en orden 6, mediante NO-2025-20866548-GDEBA-SSAGYPMDAGP, el Subsecretario de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria, toma conocimiento de la misma y propone la designación en el mismo cargo y a partir de la misma fecha, al Ingeniero Agrónomo Ramón Alberto CAMPOMANE;

Que en órdenes 8 y 9 se encuentran vinculadas las certificaciones producidas por la Dirección de Sumarios Administrativos en la que se indica que los agentes CAMPOMANE y SERRANO no poseen actuaciones sumariales en trámite;

Que los agentes propuestos, reúnen las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente los cargos para los cuales han sido propuestos;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Púbico dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se ajusta a lo previsto en los artículos 14 inciso b), 107, 108, 109 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96 y los Decretos Nº 272/17 E y sus modificatorios;

Por ello

EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS

EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.13: Ministerio de Desarrollo Agrario, a partir del 22 de mayo de 2025, la renuncia presentada por el Ingeniero Ramón Alberto CAMPOMANE (DNI Nº 28.176.428 – Clase 1980) al cargo de Planta Permanente Personal Sin Estabilidad - Director de Control y Sanidad Vegetal, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Nº 10.430 (Texto Ordenado Decreto Nº1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.13: Ministerio de Desarrollo Agrario, a partir del 22 de mayo de 2025, al Ingeniero Agrónomo Adolfo Antonio CAAMAÑO (DNI Nº 18.518.850 - Clase 1967) en el cargo de Planta Permanente sin Estabilidad - Director de Control y Sanidad Vegetal, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.13: Ministerio de Desarrollo Agrario, a partir del 22 de mayo de 2025, la renuncia presentada por el Ingeniero Joaquín Manuel SERRANO (DNI Nº 26.590.216 – Clase 1978) al cargo de Planta Permanente sin Estabilidad - Director de Cereales y Oleaginosas, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Nº 10.430 (Texto Ordenado Decreto Nº1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96.

ARTÍCULO 4º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.13: Ministerio de Desarrollo Agrario, a partir del 22 de mayo de 2025, al Ingeniero Agrónomo Ramón Alberto CAMPOMANE (DNI N° 28.176.428 – Clase 1980) en el cargo de la Planta Permanente sin Estabilidad - Director de Cereales y Oleaginosas, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General y a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RODRÍGUEZ Javier Leonel
Date: 2025.07.24 20:03:26 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Javier Leonel Rodríguez
Ministro
Ministerio de Desarrollo Agrario

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.07.24 20:03:27 -03'00'